

CIRCULAR INTERNA No. 128

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

DE: IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA
Secretaria General

ASUNTO: CUANTIAS PARA LA CONTRATACION VIGENCIA 2026
FECHA: Bogotá D.C., 6 de enero de 2026

400 - Circular Interna No. 128

Página 1 de 1

Cordial saludo;

La Secretaría General de la Superintendencia para la Economía Solidaria informa las cuantías que se tendrán en cuenta para la contratación de la entidad durante la vigencia 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Esto, de la siguiente forma:

CUANTÍAS CONTRATACIÓN SUPERSOLIDARIA 2026	
PRESUPUESTO SUPERSOLIDARIA 2026 EN PESOS	\$ 46.141.600.000,00
PRESUPUESTO SUPERSOLIDARIA 2026 EXPRESADO SMLMV	26.353 SMLMV
SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2026 - Decreto 1469 de 2025	\$ 1.750.905
MÍNIMA CUANTÍA SUPERSOLIDARIA 2026 (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	Desde \$ 1 hasta \$ 49.025.340
MENOR CUANTÍA SUPERSOLIDARIA 2026	Desde \$ 49.025.341 hasta \$ 490.253.400
MAYOR CUANTÍA SUPERSOLIDARIA 2026	Desde \$ 490.253.401 en adelante

Cordialmente,

IVÁN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA
Secretario General

Proyectó: Marcela Dickson Barrera Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Laura Sofia Prada Cardoso -Asesora del Despacho

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430